



**DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS,**  
**PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS**  
*(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)*



Ítem	Bienes	Unidad de medida	Cantidad
1	SILICA GEL PARA TRANSFORMADOR (Lbs)	Unidad	1125

## Descripción

La adquisición cilindro de gas hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>) con una capacidad de 40 kg, utilizado principalmente como gas aislante en equipos eléctricos de alta tensión.

El **Hexafluoruro de Azufre (SF<sub>6</sub>)** es un gas dieléctrico esencial en la operación y mantenimiento de equipos de alta tensión. Su adquisición es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento y la confiabilidad de los sistemas eléctricos en la subestación, cumpliendo con los estándares de seguridad y operatividad.

1)Tiempo de Entrega, a partir de aprobación de planos y del pago del anticipo: **06 meses**

2)**No Aceptamos Entrega Parcial de Ítem**

3)Almacén de Entrega Ubicado en: **ITABO**

4)Condiciones Pago: **NORMATIVA VIGENTE DGCP**

5)Proceso de Adjudicación: **ÍTEM**

6)Peritos Designados para este Proceso:

- ✓ Emilio Luis Wells Ovando,
- ✓ Miguel García,
- ✓ Carlos Martínez
- ✓ Luis Ernesto Mercedes Henríquez



# DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS, PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS

(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)



- 7) Cualidades Oferente: **Dedicado al Área Eléctrica o Electromecánica.**
- 8) Formulario Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 9) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**).
- 10) Certificación firmada y sellada por el fabricante donde haga constar que el oferente cuenta con el aval del fabricante para comercializar los bienes o servicios solicitados en esta ficha técnica, (**SNCC.F.047**).
- 11) **Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas.** Si el Oferente **omite suministrar alguna parte de la información** requerida en la **Ficha Técnica DMI – SSEE – xxx versión no.04, fecha emisión 13 febrero 2025** y los Términos de Referencia (TDR) o **presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos** a los mismos, el riesgo de estar a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.
- 12) **Toda la documentación requerida en la Oferta Técnica debe estar en idioma español**, de encontrarse en un idioma distinto, **deberá ser traducido al español, adjunto a la escritura en el otro idioma.** Su incumplimiento implica la desestimación de la oferta.
- 13) Toda persona física o jurídica que, al momento de las evaluaciones técnicas y económicas de la presente licitación, **esté intimada por incumplimiento de los pliegos de condiciones específicas y/o las obligaciones contractuales con la ETED, de otro proceso de licitación**, si aún permanecen las condiciones que dieron origen a la intimación, no será elegible para una eventual adjudicación. **No podrán participar en este proceso de licitación aquellos oferentes que tienen más de un (1) año con entrega de bienes pendientes**, por causas no imputables a la ETED.
- 14) **El sólo hecho de un oferente presentar una oferta**, en cualquier tipo de licitación, **implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento**, por él, sus ejecutivos y su representante legal, al pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación y los términos de referencia, así como a las enmiendas, normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección al que se presente, **los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.**
- 15) **La Documentación Técnica y la Propuesta Económica requerida NUNCA SON SUBSANABLES.** El Proponente debe presentar la siguiente documentación técnica:
  - a) Certificación **Tiempo de Garantía** de los bienes ofertados.
  - b) Certificación **Tiempo de Entrega** de los Bienes (**SNCC.F.033**).
  - c) **Catálogo del Bien solicitado**, para verificación datos ofrecidos en la Ficha Técnica, Si aplica.



**DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS,**  
**PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS**  
*(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)*



- 16) No se podrá considerar error u omisión subsanable, **cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se le mejore. - Tampoco se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia, posteriormente se ajuste al mismo.**
- 17) Si se comprueba que uno o más **oferentes incurren en PRÁCTICAS CORRUPTAS Y/O FRAUDULENTAS, O PRESENTEN INFORMACIÓN FALSA**, dentro del proceso de licitación, que establecieran prácticas restrictivas a la libre competencia, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato si ya se hubiera celebrado, sin perjuicio de otras sanciones administrativas y multas que pudieren ser aplicadas, así como la solicitud a la DGCP de la inhabilidad temporal o permanente de los oferentes como proveedores del Estado.**
- 18) **Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o sobre la decisión de la adjudicación por parte de la ETED, podrá dar lugar al rechazo de su oferta.**
- 19) **Es objeto de descalificación una oferta, sin más trámites, si se presenta uno de los siguientes errores u omisiones:**
- La NO Presentación de la Ficha Técnica Editable, debidamente llenada.**
  - NO estar firmada y sellada** cada una de las páginas de la (s) Ficha (s), **por el oferente y el fabricante.**
  - OMITIR una parte** de la Ficha, ya sea a los lados, parte superior, inferior o en el medio.
  - OMITIR información requerida o consignada** en uno (1) o más ítem.
  - OMITIR en uno (1) o más ítem los valores específicos de su oferta** en los valores solicitados en intervalos o rangos, **limitándose a copiar estos en la columna "Datos Ofrecidos"**.
  - Colocar en uno o más ítem, información diferente a la requerida.**
  - El Oferente debe indicar el nombre del documento y # de página donde está contenido el dato o información brindada** en la ficha técnica.
- 20) **Todas las imágenes** proporcionadas por el oferente, contenidas en la Ficha Técnica y Catálogo, **deben ser suministradas en colores (NO EN BLANCO Y NEGRO).**
- 21) Cuando en la columna "Especificación" aparezca el término **"Requerido"** significa que las **ofertas deben ajustarse a los datos técnicos solicitados por la ETED.**
- 22) Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo **(\*)**, significa que el **Oferente consignará sin omisión sus propios datos**, los que pasarán a ser los garantizados de su oferta.



# DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS, PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS

(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)



- 23) Los datos técnicos del Proponente **deben ser colocados en la columna “datos ofrecidos” de la Ficha Técnica Editable, con carácter de obligatoriedad**, sin dejar ninguna información solicitada o requerida en blanco (vacía).
- 24) La decisión, sobre el Informe de la Evaluación Técnica, **será el resultado de la mayoría simple de los Peritos, para los Criterios de CUMPLE/NO CUMPLE.**
- 25) **Para promover un uso íntegro, efectivo, eficiente y económico** de los recursos públicos y, por tanto, **ampliar la perspectiva de análisis de la selección de la oferta más conveniente**, consideraremos variables adicionales al precio ofertado. Para ello **aplicaremos el CRITERIO DE EVALUACIÓN VALOR POR DINERO en la compra y contratación pública**, que toma en cuenta, aparte del precio ofertado, **los costos asociados al uso del bien, así como la calidad y la sostenibilidad, con el propósito de generar los mayores beneficios económicos, sociales y ambientales posibles**, según corresponda al objeto de la contratación.
- 26) Los Oferentes **podrán solicitar a la ETED, Aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, los Criterios de Evaluación, las Especificaciones, Fichas Técnicas y los Términos de Referencia**, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas.

### RECEPCIÓN BIENES EN ALMACENES

- 27) La recepción de los bienes se llevará a efecto **exclusivamente en los Almacenes de la ETED, salvo disposición contraria.**
- 28) **El Proveedor es el único responsable ante la ETED** de cumplir con los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica, los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas.
- 29) **La ETED NO RECEPCIONARÁ** los equipos, materiales o herramientas que presenten: **Rayaduras, rebabas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones** que pudieran determinarse mediante simple inspección de los bienes adquiridos.
- 30) Todos los bienes adjudicados deben ser entregados **conforme a las especificaciones técnicas solicitadas** (Transportados y entregados por el Oferente), así como en el lugar de entrega convenido con la ETED, **siempre con previa coordinación entre la Unidad de Compras, Almacenes y el Área Requirente, con fines de dar entrada a los bienes solicitados, quienes notificarán día y hora para realizar la descarga.**



# DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS, PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS

(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)



- 31) **Recepción Provisional.** El responsable del Almacén **debe recibir los bienes de manera provisional**, con la presencia de personal de Contraloría y el Perito del área, hasta tanto **se verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y todas las pruebas realizadas en fabrica.** Los técnicos de la ETED podrán validar que las pruebas cumplen con las realizadas en fabrica, de no ser así, la empresa se reserva el derecho de recibir los equipos.
- 32) **Recepción Definitiva.** Sí los bienes son recibidos **CONFORME Y DE ACUERDO** con lo establecido en las Especificaciones Técnicas enumeradas más arriba, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. **NO se considerarán suministrados ni entregados, los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.**
- 33) **Si el Bien adquirido y trasladado a los almacenes de la empresa, es diferente a la Muestra depositada,** si la hubiere, el mismo será rechazado y por tanto no será recibido en almacén.
- 34) **El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados** durante su transporte o cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la ETED.
- 35) **Si se verificaran cantidades faltantes de bienes o servicios incompletos,** en un plazo de cinco (5) días hábiles, se deberá intimar al proveedor y exigirle la entrega, otorgando una plaza para los fines.
- 36) **Si se estimase que los bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y en un plazo de cinco (5) días hábiles, se intimará al proveedor,** quien deberá cumplir en el plazo que se acuerde, en consideración al tipo de bien solicitado y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la ETED exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- 37) **El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la ETED y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros,** derivados del proceso contractual.
- 38) **El incumplimiento del proveedor** permitirá que la ETED inicie el debido proceso para la **ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, imponer medidas disciplinarias y requerir el inicio del procedimiento administrativo sancionador** ante la Dirección General de Contrataciones Públicas con base en las infracciones tipificadas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.




# DIRECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTAS, PARA ELABORACIÓN PLIEGO CONDICIONES ESPECIFICAS

(Este Documento es parte integral de las Fichas Técnicas.)



<b>Autorizado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Gerencia Nacional de Mantenimiento Subestaciones 	Director Mantenimiento Infraestructura 
Ing. Jose Mercedes	Ing. Ramón Antonio Bautista Soto

